

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 3 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial.

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Comisión provincial.

Sesión de 28 de Mayo de 1885.

PRESENCIA DEL SR. REVUELTA.

Señores que asisten:

Escobar.—Sánchez Blanco.—Sevilla.—Massa.—Lengó.—Escribano.—Gómez Pombo.—Fernández Gómez.

Abierta la sesión á las nueve de la mañana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión de resolver incidencias de quintas del actual reemplazo y revisión de los de años anteriores, obtiene el resultado siguiente:

Reemplazo de 1885.

Villalvilla.

3 Froilán Yebra Pérez.—Ingresa en casa para activo.
7 Canuto de la Fuente Gómez.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo.

San Martín de Valdeiglesias.

26 Santiago Carrillo Haro.—Soldado definitivo como recluta disponible excedente de cupo.
27 Daniel Blázquez Pérez.—Inútil: pasa de recluta excedente á recluta disponible para caso de guerra.

Hospital.

212 Angel Alonso Gómez.—Ingresa en caja para activo.
237 Vicente Calero González.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo por ingreso del núm. 212.

Belmonte de Tajo.

15 Gumersindo Morate Huelves.—Inútil: pasa de recluta excedente á recluta disponible para caso de guerra.

Valdemorillo.

12 Tomás Moreno Nicolás.—Exceptuado: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.
19 Julián Gamella Partida.—Pasa de recluta excedente, á activo.

Madrid.—Hospicio.

18 Eustasio Peralonso Mardomingo.—Inútil: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

54 Vicente Mariño Riestra.—Inútil: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

216 José Vergara Utrilla.—Inútil: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

259 Antonio Martínez Santa Cruz.—Pasa de recluta excedente, á activo.

263 Juan Lavandero Villanova.—Pasa de recluta excedente, á activo.

264 José García Puig.—Pasa de recluta excedente, á activo.

Universidad.

11 Francisco Asensio García.—Soldado definitivo.

9 José García Alonso.—Soldado definitivo.

247 Luis Vergara Cobián.—Ingresa en caja para activo.

297 Juan Alvarez Izquierdo.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo.

312 Santiago Rodríguez Illera.—Inútil: pasa de recluta excedente á recluta disponible para caso de guerra.

Hospital.

238 Leandro García Heredia.—Inútil: pasa de recluta excedente, á recluta disponible para caso de guerra.

Inclusa.

71 Pedro Antón de Castro.—Inútil: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

81 Balbino Tejedor y Martín.—Fallado.

87 Rogelio López Trapero.—Inútil: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

92 Antonio Antón Páramo.—Inútil: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

112 José García Hidalgo.—Soldado definitivo.

131 Angel Goicoechea Rico.—Inútil: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

142 Benito Miranda García.—Inútil: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

186 Miguel Iglesias García.—Inútil: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

249 Pablo Recuero Coracho.—Prófugo.

261 Florencio Espejo Quintero.—Reproduzcase oficio á la Comisión provincial de Oviedo, á fin de que ingrese este mozo ante la misma para el servicio activo.

263 Julio Aznar Oller.—Ingresa en caja para activo.

290 Antonio Alonso González.—Pasa de recluta excedente á activo por baja del núm. 144.

291 Ignacio Rodríguez Cansapié.—Inútil: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

292 José del Amo Requena.—Pasa de recluta excedente, á activo.

294 Alvaro Villaplana Sánchez.—Inútil: pasa de recluta excedente á recluta disponible para caso de guerra.

376 Ignacio Gómez Sánchez.—Ingresa en caja como recluta disponible excedente de cupo.

Buenavista.

160 Eusebio Rodríguez Ramírez.—Soldado definitivo.

184 Eduardo Castro Millares.—Inútil: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

227 Alfonso Retortillo Tornos.—Pasa de recluta excedente á activo por baja del núm. 84.

Centro.

94 Manuel García Alvarez.—Ingreso para activo ante la Comisión provincial de Málaga.

96 Luis Suárez Bustamante.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo.

Audiencia.

73 Luciano López Brime.—Inútil: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

79 Dámaso Encinas Gómez.—Soldado definitivo.

157 Faustino Gómez Pérez.—Pasa de recluta excedente, á activo.

Palacio.

126 Nicasio García Monzón.—Soldado definitivo.

191 Carlos Moreno Maroto.—Inútil: pasa de recluta excedente á recluta disponible para caso de guerra.

Torrejón de Ardoz.

8 Nicasio Villanueva Burgos.—Inútil: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

11 Claudio Villa Fernández.—Pasa de recluta excedente, á activo.

Carabaña.

5 Antonio Altares Calero.—Inútil: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

9 Rafael Briceño Calero.—Pasa de recluta excedente, á activo.

Aranjuez.

26 Luis Huerta Fernández.—Inútil: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

36 Romualdo Arribas Padilla.—Inútil: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

71 Ildefonso Arévalo Callón.—Pasa de recluta excedente, á activo.

75 Manuel Chacón Guzmán.—Pasa de recluta excedente, á activo.

Madrid.—Latina.

13 Luis Suárez Fernández.—Soldado definitivo.

21 Demetrio Peláez Crespo.—Exceptuado: pasa de activo á recluta para caso de guerra.

36 Raimundo Prieto de Castro.—Cubre plaza para activo como alumno de artillería.

52 Joaquín Maxip Estala.—Exceptuado: pasa de activo á recluta para caso de guerra.

57 Ramón Navarro.—Soldado definitivo.

59 José García García.—Soldado definitivo.

66 Santiago Fernández Avilés.—Soldado definitivo.

138 Nicolás Romero Partearroyo.—Exceptuado: pasa de activo á recluta para caso de guerra.

172 Vicente Samalea Fernández.—Exceptuado: pasa de activo á recluta para caso de guerra.

267 Anastasio García Sanz.—Inútil: pasa de activo á recluta para caso de guerra.

275 Alfredo Egea Oliva.—Pasa de recluta excedente á cubrir plaza para activo por baja del núm. 21.

277 Cipriano Sánchez Mena.—Pasa de recluta excedente á activo por baja del núm. 52.

280 Vicente López Bautista.—Pasa de recluta excedente á cubrir plaza para activo por baja del núm. 188.

283 Antonio García Serrano.—Pasa de recluta excedente á activo por baja del núm. 172.

284 Aniceto Ranz Llorente.—Pasa de recluta excedente á activo por baja del núm. 267.

335 Angel Sendina Quinto.—Talla, 1'500 milímetros: recluta para caso de guerra.

347 Manuel Castell Ochaita.—Cubre plaza como recluta excedente de cupo.

360 Victoriano Ramos.—Talla, 1'500 milímetros: recluta para caso de guerra.

El Molar.

13 Canuto López Pascual.—Vuelve á observación.

Robledo de Chavela

7 Demetrio Estévez Benito.—Soldado definitivo.

Buitrago.

1 Eusebio del Val Moral.—Inútil: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

La Serna.

1 Jesús Martín Fernández.—Pasa de recluta excedente á activo por décimas de Buitrago.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1884.

Pinto.

1 Angel Muñoz Merino.—Pendiente de curación.

El Alamo.

1 José María Alonso Ortega.—Pasa de recluta para caso de guerra á activo por haber cesado su excepción.

3 Pedro Angel Portillo Rufo.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo.

Madrid.—Latina.

41 Manuel Méndez Fernández.—Prófugo.

57 Antonio del Río Fernández.—Talla, 1'530 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

72 Manuel Isidro Guillén.—Oficiase al penal de Ocaña á fin de que sea reconocido ante la Comisión provincial de Toledo.

93 Pedro Rodríguez Tampudi.—Prófugo.

131 Vicente Merlo Jiménez.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

135 José Morán Silva.—Talla, 1'530 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

160 José Lobo Roldán.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

163 Angel López Balboa.—Pendiente como procesado.

175 Aquilino Escobar Ocaña.—Falleció.

204 Justo Machuca Fernández.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

Hospital.

169 Antonio María de la Asunción.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

Palacio

46 Pedro Villalva Alberto.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

Hospicio.

177 Ricardo Pombo y Pérez.—Pasa de recluta para caso de guerra á recluta excedente de cupo por haber resultado útil.

Inclusa.

6 Julián Mora Bielsa.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

62 Manuel Fraga Fernández.—Falleció.

90 Castor Guerrero Molero.—Talla, 1'510 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

108 Fausto Eduardo.—Oficiase al señor Gobernador á fin de que lo presente ante esta Comisión provincial para que sea tallado en revisión: se encuentra en la Cárcel Modelo.

131 Antonio Caballero Monteagudo.—Pasa de recluta para caso de guerra á activo: ingresó en Zaragoza.

145 Pedro Millán Clemente Valiente.—Oficiase al Sr. Gobernador á fin de que le presente ante esta Comisión provincial para su ingreso en caja.

161 Antonio Blanco Palomar.—Pasa de activo á recluta excedente por haber ingresado en Zaragoza el 131.

196 Angel Grande Patón.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

206 Wenceslao Nieto Santos.—Pasa de recluta para caso de guerra á recluta excedente de cupo por haber dado la talla legal.

239 Fernando Zarzuelo Aytado.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

240 Eduardo Huertas García.—Prófugo.

292 Juan Francisco Morcillo Franco.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

301 Lorenzo Vitela Hita.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

Majadahonda.

4 Isidro Díaz Fernández.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

Estremera.

14 Epifanio Roldán Morillas.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1883.

Lozoya.

Miguel Escobar Brabander.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

San Martín de Valdeiglesias.

7 Gregorio González Sánchez.—Pendiente de ampliación de expediente.

Olmeda de la Cebolla.

1 Manuel Román Lozano.—Inútil: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

6 Tomás García Acebrón.—Pasa de recluta excedente, á activo.

Madrid.—Inclusa.

132 José Menéndez Mayo.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

170 Crispín García Fernández.—Talla, 1'540 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.

180 Saturnino Soler Díez.—Prófugo.

192 Eugenio Bonet Ruiz.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

Aranjuez.

10 Donato Almonacid Ortega.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

Madrid.—Palacio.

120 Jesús Rodríguez Pérez.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

Latina.

16 Mariano Llana Barrial.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

54 José Andrés Antonio Vals Rodríguez.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

70 Félix Galán Sánchez.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

105 Waldo Michel Domínguez.—Prófugo.

115 Benito García Gil.—Oficiase á la Comisión provincial de Logroño á fin de que sea tallado en revisión.

151 Manuel Rodríguez Mingo.—Pasa de recluta para caso de guerra, á activo.

225 Francisco Martín Vicente.—Pasa de activo á recluta excedente de cupo por ingreso del núm. 151.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1882.

El Molar.

3 Pedro de la Puente Frutos.—Inútil: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 87 de la ley.

9 Antonio Martín Villegas.—Pasa de recluta excedente, á activo.

Madrid.—Centro.

17 Fabián de Iñigo y Angulo de la Hormaza.—Inútil: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 87 de la ley.

89 Babilés Egido Pinto.—Pasa de recluta excedente, á activo.

Palacio.

13 José Rodríguez Fernández.—Inútil: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 87 de la ley.

153 José Díaz de la Guardia y Alvarez.—Pasa de recluta excedente á activo por baja del núm. 13.

Inclusa.

30 José Jiménez Martín.—Ingresa personalmente para activo.

310 Andrés Rivas Sánchez.—Pasa de recluta para caso de guerra á recluta excedente de cupo por haber dado la talla legal.

315 Angel García Béjar.—Talla, 1'540 milímetros: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 88 de la ley.

Latina.

11 Evaristo Vivian Pérez.—Falleció.

67 Pedro Atanasio Puerto Ortega.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

113 Nicolás Tovar Caballero.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.

130 Felipe Pacheco Pacheco.—Prófugo.

139 Justo Moreno Tornero.—Prófugo.

222 Manuel Ortega Pérez.—Prófugo.

Sustitutos admitidos.

Navalcarnero.

2 Jerónimo Sánchez Navarro.—Sustituye con el licenciado del Ejército Germán Aizpuz Castilla, que habiendo resultado útil y con talla ingresó en caja.

Colmenar de Oreja.

12 Benito Fernández Herrera.—Sustituye con el licenciado del Ejército Teodoro Baraja Rivera, que habiendo resultado útil y con talla ingresó en caja.

Colmenar Viejo.

1 Clemente Antonio Rodríguez.—Sustituye con el licenciado del Ejército Vicente López Martínez, que habiendo resultado útil y con talla ingresó en caja.

Madrid.—Latina.

201 Pedro López Semillán.—Sustituye con el licenciado del Ejército Juan Bautista Sáiz, que habiendo resultado útil y con talla ingresó en caja.

25 Miguel Vidal Barragán.—Sustituye con el licenciado del Ejército Miguel Rivera Díaz, que habiendo resultado útil y con talla ingresó en caja.

Perales de Tajuña.

6 Félix García Redondo.—Sustituye con el licenciado del Ejército Eduardo Gómez Parrado, que habiendo resultado útil y con talla ingresó en caja.

Madrid.—Audiencia.

104 Ricardo Alamo Ruiz.—Sustituye con el licenciado del Ejército Tiburcio Ramos Herrero, que habiendo resultado útil y con talla ingresó en caja.

Universidad.

207 Bernardo Tapia de la Chica.—Sustituye con el licenciado del Ejército José Repiso González, que habiendo resultado útil y con talla ingresó en caja.

Colmenar de Oreja.

19 Natalio Garrido Roldán.—Cambia de situación con el recluta disponible número 235 del distrito de Palacio Tomás Soler Crespo, que habiendo resultado útil y con talla ingresó en caja.

Colmenar Viejo.

36 Sebastián Bollain Ballesteros.—Cambia de situación con el recluta disponible número 314 del distrito de la Universidad Antonio González Dumelo, que habiendo resultado útil y con talla ingresó en caja.

Pozuelo de Alarcón.

2 Vicente Pierrí Martín.—Cambia de situación con el recluta disponible número 197 del distrito de Palacio Andrés García Traba, que habiendo resultado útil y con talla ingresó en caja.

Villamantilla.

1 Marcial Zamorano González.—Cambia de situación con el recluta disponible número 291 del distrito de la Latina José María Pardo Rodríguez, que habiendo resultado útil y con talla ingresó en caja.

Madrid.—Buenavista.

24 Julio González Pola.—Cambia de situación con el recluta disponible número 288 del distrito de Buenavista Fernando Francés Gutiérrez, que habiendo resultado útil y con talla ingresó en caja.

Audiencia.

59 Florentino Antonio Cao López.—Cambia de situación con el recluta disponible número 207 del distrito de la Latina Román Aspa Abad, que reconocido y tallado ingresó en caja.

Fuencarral.

13 Pedro Asenjo Soriano.—Sustituye con el paisano exento de responsabilidad Juan Doblado Fraile, que habiendo resultado útil y con talla ingresó en caja.

Colmenar de Oreja.

23 Francisco Estecha de la Osa.—Sustituye con el paisano exento de responsabilidad Agustín Carbajo Toribio, que habiendo resultado útil y con talla ingresó en caja.

Madrid.—Hospital.

145 Gerardo González Moreno.—Sustituye con el paisano exento de responsabilidad Gumersindo Álvarez López, que habiendo resultado útil y con talla queda

pendiente de ingreso hasta justificar un requisito que falta al expediente.

Quintos de otras provincias presentados por orden del Sr. Gobernador.

Reemplazo de 1885.

Teruel.—Ginebrosa.

Mariano Esteban Bog.—Reconocido y tallado resultando útil: vuelve al Establecimiento penal del que procede.

Málaga.

Lucas Casalmeyro Estrada.—Reconocido y tallado resultó útil: vuelve al Establecimiento penal del que procede.

Francisco Adrián Jiménez.—Reconocido y tallado resultó útil: vuelve al Establecimiento penal del que procede.

Francisco Izquierdo López.—Reconocido y tallado resultó útil: vuelve al Establecimiento penal del que procede.

Se levanta la sesión.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario interino, Ramiro Aguado.

Sesión de 29 de Mayo de 1885.

PRESIDENCIA DEL SR. REVUELTA.

Señores que asisten:

Escobar.—Sánchez Blanco.—Sevillano.—Massa.—Lengo.—Escribano.—Gómez Pombo.—Fernández Gómez.

Abierta la sesión á la una de la tarde, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptan los acuerdos siguientes:

Hacer constar en acta que el mozo Telesforo Valle Escolar, núm. 7 del cupo de Fuenlabrada en el reemplazo de 1884, ha redimido su suerte á metálico en el día hoy, y pasa á la situación de recluta disponible para sólo en caso de guerra.

Hacer constar en acta que el nombre del mozo sorteado con el núm. 85 en el distrito de la Inclusa para el reemplazo de 1879 es el de Juan López Jiménez, quedando subsanado el error material padecido al consignarle con el nombre de José al folio 440 del libro de actas de 1884, á 85 y sesión de 26 de Setiembre del primero de dichos años; cuyo mozo se halla comprendido en la Real orden de 12 de Agosto de 1884, publicada en la Gaceta de 12 de Setiembre, que dispuso quedarán exentos de responsabilidad los mozos que hubiesen dejado de sufrir alguna de las revisiones á que se refiere el artículo 114 de la ley.

Informar al Sr. Gobernador que no aparece nada contrario á las leyes del país en el reglamento de la sociedad que se trata de crear en esta Corte con el título de *El Pensamiento*; y en su consecuencia puede dar á dicho reglamento el curso procedente.

Informar al Sr. Gobernador que procede revocar en todas sus partes los acuerdos del Ayuntamiento de Buitrage relacionados con la subasta de suministros militares, que también debe invalidarse, y ordenar al Alcalde que en lo sucesivo tenga muy presente lo que sobre el particular determina el art. 3.º de la instrucción de 9 de Agosto de 1877.

Seguidamente la Comisión procede á la elección de los Vocales de la misma, que en unión del Sr. Vicepresidente han de desempeñar los cargos de Visitadores de los Establecimientos provinciales, dando el resultado siguiente:

Visitadores del Hospicio, los Sres. Escribano y Sevillano; Visitadores de la Inclusa, los Sres. Escobar y Sánchez Blanco; Visitadores del Hospital Provincial, los Sres. Massa y Lengo, y Visitadores del Hospital de San Juan de Dios, el Sr. Gómez Pombo, que lo será también de la Plaza de Toros, y el Sr. Salamancá, y en sustitución de éste mientras dure su ausencia el Sr. Fernández Gómez, que le viene sustituyendo en la Comisión provincial.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la concede el art. 98 de la ley Provincial y previa declaración de urgencia, acuerda anunciar nueva subasta por término de diez

das, para contratar el servicio de bagajes de la provincia durante los años económicos de 1885 á 86 y de 1886 á 87, bajo las mismas condiciones en que se ha verificado la anterior.

Se levanta la sesión.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario interino, Ramiro Aguado.

Delegación de Hacienda

Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Madrid.

Negociado de Estancadas.

No habiéndose estimado conveniente para los intereses de la Hacienda las proposiciones hechas para el remate de los 9.442 envases vacíos de tabacos, cuya subasta tuvo lugar en esta capital y Administraciones subalternas de la provincia en 25 del pasado mes de Mayo, el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia se ha servido acordar se proceda á nueva subasta, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Tendrá lugar á las doce de la mañana del día siguiente, si no fuera efectivo en que cumplan ocho, contados desde la fecha inclusive en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y si aquél fuera feriado, en el posterior inmediato.

2.ª El acto del remate se efectuará simultáneamente en esta capital ante una junta formada bajo mi presidencia por el Interventor de Hacienda, Abogado del Estado y Oficial del Negociado de Rentas, y en los subalternos ante el Administrador del ramo, Alcalde y Secretario del Ayuntamiento.

3.ª Las proposiciones que quieran hacer los licitadores se presentarán en pliegos cerrados, expresando en letra el número de cajones que desean adquirir y el precio en céntimos de peseta á que ofrecen pagarlos.

4.ª Los proponentes no podrán alegar derecho alguno á que sean admitidas sus ofertas en ningún caso mientras no se apruebe por esta Delegación que se reserva la facultad de aceptarlas ó desestimarlas, adjudicando los lotes ó totalidad en favor de la proposición ó proposiciones más beneficiosa á la Hacienda.

5.ª Serán preferidas, en primer término, las que ofrezcan precios más elevados y después las que comprendan mayor número de envases, y en caso de empate se procederá á admitir pujas á la llana por espacio de diez minutos.

6.ª La entrega de cajones adjudicados á cada proponente se hará en proporción de clase de lo que resulten existentes, así como del estado y condiciones en que se hallen, teniendo obligación los licitadores de aceptar sin ulterior recurso la distribución ó entrega que se les haga, aun cuando algunos se hallen incompletos.

7.ª Los envases estarán de manifiesto en los almacenes de efectos estancados respectivamente todos los días no feriados, desde las diez á las dos de la tarde.

8.ª El número de los que han de subastarse es el que á continuación se expresa, de cuyos almacenes deberán extraerlos los adjudicatarios dentro de los ocho días siguientes á la aprobación del remate:

Alcalá.	2.081 cajones.
Áranjuez.	260 »
Arganda.	769 »
Colmenar.	446 »
Chinchón.	1.044 »
Escorial.	1.998 »
Getafe.	1.018 »
Navalcarnero.	140 »
San Martín.	552 »
Torrelaguna.	569 »
Valdemoro.	565 »
Total.	9.442 »

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de las perso-

nas á quienes les convengan interesarse en la subasta.

Madrid 9 de Junio de 1885.—El Delegado de Hacienda, Modesto Fernández y González.

Los Sres. Alcaldes ó personas autorizadas por los Ayuntamientos, pueden desde luego pasar á recoger los impresos de recibos talonarios para la contribución territorial del próximo año económico á las oficinas de la Delegación del Banco de España, situada en esta capital, calle de Atocha, núm. 32.

Además del documento que justifique hallarse debidamente autorizado por el Ayuntamiento para recoger dichos recibos, presentará el interesado una certificación expresiva del número de contribuyentes de que conste el repartimiento.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento de los señores Alcaldes.

Madrid 6 de Junio de 1885.—El Administrador, José Pinilla.

Ayuntamientos.

Madrid.

En el sorteo verificado en la sesión de este día ha sido designado para la vacante que existía en la Junta municipal el Sr. D. Francisco Alonso, Carrera de San Jerónimo, 44.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 5 de Junio de 1885.—El Oficial mayor interino encargado de la Secretaría, Rafael Salaya.

Alameda del Valle.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo y su anejo Oturuero, distante medio kilómetro, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, por la asistencia de 12 familias pobres, y después las igualas con los vecinos.

Los aspirantes que lo deseen, presentarán sus solicitudes debidamente documentadas al Sr. Alcalde de este pueblo, en término de treinta días, á contar desde la fecha.

Alameda del Valle 24 de Mayo de 1885.—El Teniente Alcalde, Ramón Onofre.

Boadilla del Monte.

El presupuesto municipal ordinario, formado para este distrito y año de 1885 á 86, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo de ocho días, para que en dicho plazo puedan hacerse cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Boadilla del Monte 3 de Junio de 1885.—El Alcalde, Bernabé Retana.—Por su mandado, Rafael de la Paliza.

Buitrago.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, el apéndice al amillaramiento y reparto de la contribución industrial de esta villa para el año próximo de 1885 á 86, á fin de que todos los contribuyentes incluidos en los mismos puedan enterarse y hacer las reclamaciones que crean convenientes; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Buitrago 5 de Junio 1885.—El Alcalde, Mateo Rivera.

Brunete.

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días el apéndice al amillaramiento de esta villa para el reparto de territorial del año próximo de 1885 á 1886; los contribuyentes que hayan tenido alteración en su riqueza pueden enterarse y hacer las reclamaciones que crean procedentes dentro del término indicado.

Brunete 3 de Junio de 1885.—El Alcalde, José Gil.

Camarma de Esteruelas.

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días el reparto y apéndice al amillaramiento correspondiente al ejercicio del año económico de 1885 á 1886, para oír reclamaciones que sean justas; pasado dicho plazo no serán oídas.

Camarma de Esteruelas 6 de Junio de 1885.—El Alcalde, Anselmo Andrés.

Prádena del Rincon.

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza de inmuebles, cultivo y ganadería para el año de 1885 á 86, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, con el fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes; pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Prádena del Rincón á 5 de Junio de 1885.—El Alcalde, Miguel González.

Torrejon de Velasco.

La matrícula de subsidio industrial y de comercio de esta villa se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír las reclamaciones que se crean convenientes.

Torrejón de Velasco 31 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Juan Martín.

Valdemaqueda.

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial del año económico próximo venidero de 1885 á 86, se halla expuesto al público por término de ocho días para oír reclamaciones; pasado dicho tiempo no se admitirá ninguna.

Valdemaqueda 8 de Junio de 1885.—El Alcalde, Eugenio Sánchez.

Villamantilla.

El apéndice al amillaramiento correspondiente al próximo ejercicio económico de 1885-86 se halla de manifiesto al público por término de ocho días en esta Secretaría municipal, para oír reclamaciones.

Villamantilla 8 de Junio de 1885.—El Alcalde, Gil Rodríguez.

Villavieja.

El apéndice al amillaramiento de este pueblo, base para el repartimiento de la contribución territorial de 1885 á 1886, se halla concluido y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde esta fecha, para oír reclamaciones; transcurridos que sean no serán atendidas las que se presenten.

Villavieja 5 de Junio de 1885.—El Alcalde, Manuel Moreno.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Audiencia.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, dictada en autos ejecutivos que penden en dicho Juzgado y Escribanía de D. Pedro López, á instancia de D. Andrés Blanco y López, hoy su heredera Doña María de la Asunción Blanco y Pérez, contra Doña Eloisa, Doña Sofía y Doña Mercedes Regueiro, como herederas de Doña Guadalupe Domínguez sobre pago de pesetas, se sacan á pública subasta en la cantidad de 19.640 pesetas, tres casas, sitas en el pueblo de Vallecas, partido judicial de Alcalá de Henares, señaladas con los números 10,

12 y 14 de las calles del Presidio, Gabia y callejón de Cañuelos, cuyo remate tendrá lugar el día 3 del próximo venidero mes de Julio, á la una de su tarde en la sala-audiencia de S. S., sita en el Palacio de Justicia; y se advierte á los que pretendan hacer postura que habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado la suma de 1.500 pesetas; que los autos de su razón se hallan de manifiesto en la Escribanía del actuario y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Madrid 9 de Junio 1885.—V.º B.º=Pinazo.—El Escribano, Pedro López. 165

Hospital.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en los autos ejecutivos seguidos por D. Carlos María García Algaes y D. Francisco Aseusi y Bou con la Sociedad Fomento Agrícola Castellonense, se saca por tercera vez á subasta y sin sujeción á tipo el 80 por 100 del pantano en el cauce de la Rambla de Poveda y canal de conducción para abastecer las aguas potables de la ciudad de Castellón y riego de las tierras de la partida de Benedreca y Estepor, que fué tasado en 282.000 pesetas. El remate tendrá lugar en dicho Juzgado y el de Castellón de la Plana el día 20 de Julio próximo á las diez de la mañana, debiendo consignarse en la mesa del Juzgado para hacer postura el 10 por 100 de la indicada tasación, y advirtiéndose que los títulos de propiedad de expresados quedan de manifiesto en la Escribanía del actuario, debiendo conformarse con ellos el rematante.

Madrid 8 de Junio de 1885.—V.º B.º=Calleja.—El actuario, Vicente García. 165

Inclusa.

D. Mariano Fonseca y López Vinuesa, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta Corte, Juez Decano de los de primera instancia y de instrucción del distrito de la Inclusa de la misma.

Por el presente cito y llamo á D. José López Sánchez, Procurador que fué de los Tribunales de esta capital, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez días, siguientes al de la publicación de este edicto, comparezca en dicho Juzgado de la Inclusa y Escribanía del actuario que refrenda, á oír un requerimiento acordado en cumplimiento de una orden de la Audiencia del distrito para exacción de una multa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 3 de Junio de 1885.—Mariano Fonseca.—Ante mí, Félix Ontiveros.

Latina.

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ciriaco Castro María, natural de Cogoludo (Guadalajara), hijo de Juan y de Valentina, albañil, que en el año 1882 habitaba en la calle de Santa Ana, núm. 25, cuarto bajo, cuyo sujeto es de estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, cara redonda, barbilampiño, á fin de que en el término de diez días se presente en la prisión celular para cumplir la condena que le fué impuesta por la Superioridad en causa por lesiones; prevenido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Así como ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares que tengan conocimiento del paradero de aquél, le detengan y conduzcan á dicha prisión al objeto indicado.

Dada en Madrid á 3 de Junio 1885.—Gregorio Vieito.—Por M. de S. S., Saverriano de Diego.

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ildefonso Mesa Mén-

dez, de 38 años de edad, natural de San Pedro de Benquerencia (Lugo), hijo de José y de Teresa, casado, tahonero, que el año de 1880 trabajaba en la tahona del Castellano y habitaba en la calle de la Sombrerera, núm. 4, patio, cuyo sujeto es de estatura regular, cara delgada, color bueno, nariz larga, barba castaño oscuro, ojos pardos, pelo negro, y tiene una cicatriz pequeña en el pómulo izquierdo; á fin de que en el término de diez días se constituya en la prisión celular, para cumplir la condena que le fué impuesta por la Superioridad en causa por lesiones á Antonio García Fernández; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo se ruega á las demás Autoridades, tanto civiles como militares que tengan conocimiento del paradero del referido sujeto, le conduzcan á la prisión celular antes indicada y al objeto mencionado.

Dado en Madrid á 3 de Junio 1885.—Gregorio Vieito.—Por mandado de S. S., Severiano de Diego.

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Angel Morales Parabante, natural de Hortaleza, hijo de Francisco y de Manuela, viudo, de 61 años de edad, que en el año 1882 habitaba en el callejón del Mellizo, núm. 9, cuarto, bajo; cuyo sujeto es de estatura regular, delgado de carnes, cara demacrada, pelo cano y escaso; á fin de que en el término de diez días se constituya en la prisión celular para cumplir la condena que le fué impuesta por la Superioridad, en causa por lesiones; prevenido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo se ruega á las demás Autoridades, tanto civiles como militares que tengan conocimiento del paradero de dicho sujeto, le conduzcan á la referida prisión al objeto antes indicado.

Dado en Madrid á 3 de Junio de 1885.—Gregorio Vieito.—Por mandado de S. S., Severiano de Diego.

Factorías militares de Madrid.

Debiendo adquirirse por estas Factorías carbón hulla, cok, sal gruesa, cebada y petróleo para consumo y suministro de las mismas, se hace saber por medio de este anuncio que se abre concurso de dichas compras el día 15 del actual, á las diez en punto de la mañana, bajo las siguientes bases:

- 1.ª Las personas que deseen enajenar los artículos de que se trata, presentarán sus proposiciones en sobre cerrado á la indicada hora á la Junta del concurso de las expresadas Factorías, sitas en el barrio del Pacífico, acompañadas de muestras de los artículos y expresión de la cantidad de los mismos que pueden ceder y domicilio del vendedor.
- 2.ª El carbón hulla ha de ser del cribado, sin polvo ni piedras que no proceda de las minas de Puertollano, que produzca llama larga y no contenga más del 8 por 100 de cenizas.
- 3.ª El carbón cok ha de ser grueso, sin polvo ni piedras y que no proceda de las minas de Puertollano.
- 4.ª La sal ha de ser blanca y limpia.
- 5.ª La cebada será limpia de polvo, tierra y semillas extrañas, blanca, de grano duro y compacto, de la conocida en el país por de primera calidad.
- 6.ª El petróleo será limpio y de buena calidad.
- 7.ª Los proponentes deberán concu-

rrir personalmente al acto ó estar en él legalmente representados; y

8.ª Las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de las ofertas, dentro de los tres días siguientes al del concurso, y la entrega de los artículos en almacenes libre de todo gasto deberá tener lugar dentro de los 10 días sucesivos.

Madrid 6 de Junio de 1885.—Antonio Porla.

Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.

Negociado de Administración.

Autorizada por Real orden fecha 16 de Abril último la subasta en pública licitación para contratar el suministro de 46.000 frascos, y 4.000 más si fuesen necesarios de hierro dulce con destino al envase de azogue en las minas de Almadén durante el año económico de 1885 á 1886, esta Dirección general ha acordado tenga lugar la celebración de dicha subasta el día 13 de Julio próximo, á la una de la tarde, en el despacho del Excelentísimo Sr. Director general, y simultáneamente en la Superintendencia de las minas de Almadén y Delegaciones de Hacienda de las provincias de Alicante, Barcelona, León, Oviedo, Málaga, Sevilla y Vizcaya, con sujeción estricta al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas, durante las horas de despacho y en los días no feriados hasta el de la subasta.

El precio máximo admisible para el remate se fija en 287.500 pesetas y las proposiciones extendidas en papel del sello undécimo, y presentadas en pliegos cerrados durante la primera media hora han de ir acompañadas de la cédula personal y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico ó su equivalente en papel admisible del Estado, la cantidad de 14.375 pesetas.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado y que en su redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el suministro de 46.000 frascos de hierro dulce ó forjado, de calidad superior, y 4.000 más si fuesen necesarios para el envase y transporte de azogue de las minas de Almadén, correspondiente al año económico de 1885 á 1886, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo al precio de...., (expresado por letra) pesetas y.... céntimos por cada frasco.

(Expresado por letra.)

Domicilio del que suscribe.

(Fecha y firma.)

Madrid 8 de Junio de 1885.—El Director general, Mariano Zacarías Cazorro.

Dirección general de Rentas Estancadas.

En vista del resultado negativo de la subasta celebrada en esta Dirección general el día 28 de Mayo último, para con-

tratar el suministro á las fábricas de tabacos de la Península de 9.260.000 kilogramos de tabaco en hoja de las Islas Filipinas, mediante á que los precios propuestos por los licitadores excedían de los fijados por la Administración en pliego reservado para cada kilogramo en limpio de las diferentes clases que constituyen el abastecimiento; S. M. el Rey (Q. D. G.), por Real orden fecha 2 del corriente, ha resuelto se proceda á verificar nueva subasta del expresado servicio el día 15 de Julio próximo, con sujeción á las condiciones que comprenden el pliego publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, núm. 61, correspondiente al 12 de Marzo de este año.

Lo que se anuncia al público para su debido conocimiento.

Madrid 8 de Junio de 1885.—El Director general, G. Vicuña.

El día 16 de Julio próximo, á la una y media de la tarde, se celebrará en el local de esta Dirección subasta pública para contratar el suministro de 2.625 resmas de papel de varias clases para el servicio de Loterías durante el año económico de 1885-86, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por Real orden de 30 de Mayo último, el cual estará de manifiesto en el Negociado de Administración de Loterías en la propia Dirección, donde se facilitarán ejemplares á los interesados que lo soliciten.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 6 de Junio de 1885.—El Director general, G. Vicuña.

Intervención general de la Administración del Estado.

El día 22 del corriente mes de Junio, de doce y media á una de la tarde, ten-

drá lugar en esta Intervención general subasta pública para contratar la impresión y encuadernación de los Presupuestos generales del Estado, correspondientes al año económico de 1885-86.

Los que deseen tomar parte en esta licitación podrán enterarse del pliego de condiciones, muestras del papel, modelos y precios tipos que estarán de manifiesto en esta Intervención general, advirtiéndose que las proposiciones han de hacerse en pliegos cerrados en papel del sello 11.º y estar suscritas por un individuo que se halle matriculado como impresor y encuadernador, ó por dos, impresor uno y encuadernador el otro, en cuyo caso la responsabilidad para con la Hacienda es solidaria y mancomunada.

La expresada circunstancia se justificará con el recibo ó recibos que acrediten haber satisfecho el cuarto trimestre de la contribución industrial del presente año económico, cuyos documentos, así como también la cédula ó cédulas personales del proponente ó proponentes y el resguardo de la Caja de Depósitos que justifique haber consignado previamente la cantidad de 1.000 pesetas en metálico ó su equivalencia en valores, con arreglo á la legislación vigente, se presentarán por separado.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino ó vecinos de esta capital, que viven (aquí las señas del domicilio de los respectivos licitadores), enterado ó enterados de las condiciones para la impresión y encuadernación de los Presupuestos generales del Estado, correspondientes al año económico 1885 á 86, se comprometo ó comprometen á realizar ambos servicios con estricta sujeción á las mismas y por los precios siguientes:

Importe pesetas.

Por composición de cuatro pliegos de cuatro páginas y tirada de 2.500 ejemplares de cada uno, incluso el coste del papel á (tantas) pesetas (en letra) pliego.	Tantas (en guarismo.
Por la encuadernación de 10 tomos en chagrín á (tantas)	Idem.
Por la de 10 id. en taflete á (tantas).	Idem.
Por la de 153 id. en holandesa á (tantas).	Idem.
Por la de 49 id. en badana á (tantas).	Idem.
Por la de 2.278 id. en rústica á (tantas).	Idem.
SUMA.	

(Fecha y firma del proponente ó proponentes.)

Anuncios.

La Equitativa de los Estados Unidos de América.

(THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE U. S.)

Esta Sociedad de seguros sobre la vida pone en conocimiento de sus tenedores de pólizas que ha pagado en este mes el siniestro siguiente:

Número de la póliza.	ASEGURADO.	Residencia.	PAGADO			Tanto por 100 de beneficio.
			POR EL ASEGURADO.		POR LA SOCIEDAD.	
			Años.	Duros.	Duros.	
262.715	Camilo Soler	Barcelona	2	142 32	1.952 06	1.71 60

Madrid 8 de Junio de 1885.—Por la Sucursal de España, Manuel Rosillo, Secretario.